



Resolución Directoral

Nº 044 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 02 ENE. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 014-2018/CA de fecha 27 de Diciembre del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

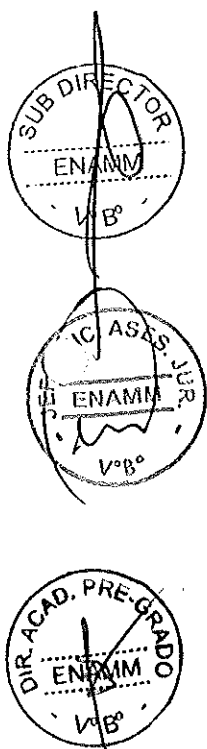
CONSIDERANDO:

Que; la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015 se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado, modificado por Resolución Directoral Nº 317 DE/ENAMM de fecha 06 de Diciembre del 2016, modificado por Resolución Directoral Nº 199 DE/ENAMM de fecha 10 de Julio del 2017, modificado por Resolución Directoral Nº 315 DE/ENAMM de fecha 03 de Noviembre del 2017, modificado por Resolución Directoral Nº 043 DE/ENAMM de fecha 05 de Febrero del 2018.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM de fecha 23 de Diciembre del 2018 se aprueba el Reglamento Interno de Becas, modificado por Resolución Directoral Nº 139-2009 DE/ENAMM de fecha 20 de Julio del 2009, Resolución Directoral Nº 192-2009 DE/ENAMM de fecha 28 de Octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 199-2009 DE/ENAMM de fecha 04 de Noviembre del 2009, Resolución Directoral Nº 140-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010, Resolución Directoral Nº 323-2010 de fecha 27 de Octubre del 2010, Resolución Directoral Nº 326-2010 DE/ENAMM de fecha 27 de Octubre



del 2010, Resolución Directoral N° 234-2015 DE/ENAMM de fecha 11 de Septiembre del 2015.

Que, el precitado Reglamento en su artículo 12, establece que se hará acreedor a beca por alto rendimiento académico el alumno que, en su año, obtenga el más alto promedio ponderado del semestre académico inmediato anterior en su año y especialidad, y al que obtenga el segundo lugar.

Que, mediante memorándum N° 272-2018/PREG de fecha 20 de diciembre del 2018, el Director Académico (e) de Pregrado eleva el los Memorándums N° s. 108-2018/PREG/MAQ, 164-2018/PREG/PTE, y 60-2018/EEGG remitiendo la relación de los estudiantes que alcanzaron puntaje exigido para ser acreedores a las becas por alto rendimiento durante el semestre académico 2019-I, lo cual es conforme a lo normado en el Reglamento Interno de Becas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

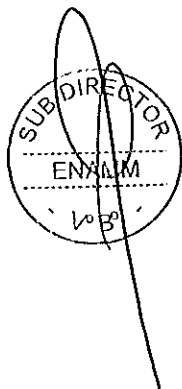
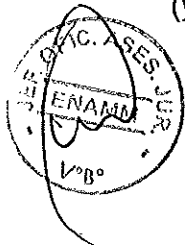
ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR becas de estudios integrales (100%) por la causal de "Alto Rendimiento" por el semestre Académico 2019-I a los estudiantes y aspirantes de Estudios Generales, así como a los Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante que ocuparon el primer puesto en el orden de mérito y medias becas (50%) a los que ocuparon el segundo puesto en el semestre académico inmediato anterior, aprobando el 100% de las Asignaturas matriculadas, los mismos que se mencionan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO/CICLO DE ESTUDIOS (2018-II)	PUESTO	PROM. POND.	% BECA OTORGADA
1	ZÁRATE PALOMINO, Helaman Jahairo	2do. / Marina Mercante / Puente	Primer Puesto	18.0146	100%
2	CLAUSSEN STAGNARO, Miguel Ángel	Estudios Generales / Marina Mercante	Primer Puesto	18.4286	100%
3	HUAMAN QUISPE, Joel Francisco	Estudios Generales / Marina Mercante	Segundo Puesto	17.1429	50%
4	CADILLO RAMOS, Vanessa Lizbeth	Estudios Generales / Administración Marítima y Portuaria	Segundo Puesto	17.1154	50%

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a las Oficinas de Administración, Informática, Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de Especialidad de Puente, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

